

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### 403416 *Aprobación del proyecto de obras de rehabilitación integral de la calle Duc de Crillon, del término municipal de Mahón*

Dada la suspensión de sesiones de la Junta de Gobierno Local con motivo del periodo veraniego, el Decreto de Alcaldía núm. 2021/DA/0003121, de fecha 25/08/2021, resolvió lo siguiente:

**Primero.** Aprobación del proyecto de rehabilitación de la calle Duc de Crillon, de Mahón, redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas Sr. Manuel de Febrero de Olives, de la empresa ArTTerra Simétrica, SL, haciendo constar, a los efectos previstos 37 (contenido de las licencias) de las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana de Mahón de 2012 (aprobado definitivamente el 30 de enero de 2012, por el Pleno del Consell Insular de Menorca, publicado en el BOIB núm. 20 ext. de 08-02-2012, y que entró en vigor el 25 de febrero de 2012), y el Texto refundido aprobado por el Pleno del Consell Insular de Menorca, de 20 de junio de 2016, publicado en el BOIB núm. 157 de 15-12-2016 (en adelante, TRPGOU), los siguientes extremos y condiciones:

- a) Suelo urbano, calificado como sistema viario, en la categoría de calles (V2), del TRPGOU de Maó.
  - b) Obras de reforma y rehabilitación de la calle Duc de Crillon, de Mahón, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas Sr. Manuel de Febrero de Olives, de la empresa ArTTerra Simétrica, SL, el 15 de abril de 2021, y el plano de señalización, de 28 de julio de 2021.
  - c) Uso: sistema viario.
  - d) Presupuesto de ejecución material: 234.891,66 euros. Presupuesto de ejecución por contrato: 338.220,51 euros.
  - e) Valoración gestión de residuos: 1.465,18 euros.
  - f) Se deberá depositar una fianza en el Ayuntamiento en el momento de la contratación de las obras, cuyo importe será de un 125% de los costes estimados correspondientes a la adecuada gestión de los residuos generados en la obra, mediante el certificado del autor del proyecto y / o valoración efectuada por la Administración, en cumplimiento del artículo 28 del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos no Peligrosos de Menorca.
- La fianza se devolverá después de la certificación del final de obra y de haber justificado la gestión adecuada de los residuos generados presentando el recibo de entrega de los residuos en las plantas autorizadas.
- g) Las condiciones y prescripciones que constan en:
    1. El informe del ingeniero industrial municipal, de 31 de julio de 2020.
    2. El informe del arquitecto municipal, de 12 de agosto de 2020, excepto en lo relativo a la necesidad de visado del proyecto, porque no es obligatorio.
    3. El informe de la Dirección Insular de Cooperación, de 7 de julio de 2021.
    4. El informe de la Policía Local, de 2 de agosto de 2021.
  - h) Deberá cumplir lo dispuesto en los capítulos V y VI de la Ordenanza sobre la protección de la atmósfera contra la contaminación por ruidos y vibraciones (BOIB núm. 77 de 23-06-2018), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 (Excepción de limitaciones temporales estivales para obras) del Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la Covid-19.
  - e) Deberá presentar certificado final de obras y solicitar la recepción de las obras.

El plazo de ejecución de las obras será el que resulte del contrato de obras.

Además, conforme al artículo 157 (información a las obras) de la LUIB, es obligatoria la exhibición en el lugar de la obra de un cartel informativo del título habilitante de la actuación, la identificación de la persona promotora y cualquier otro dato que se fije de forma reglamentaria o en el Plan general.

La información contenida en el cartel informativo debe ser legible claramente durante el tiempo que dure la ejecución de la actuación.

**Segundo.** Notificar y publicar el acuerdo con la forma reglamentariamente establecida.



El expediente se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento, <http://www.ajmao.org/tauleredictes>, o en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, ubicado en la pl. Constitució, 1, de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.

Mahón, en la fecha de la firma electrónica del documento (*7 de septiembre de 2021*)

**La teniente de alcaldía de Urbanismo y Obra Pública**

Dolores Antonio Florit

